

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO “IMCY”

**POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS
AÑO 2.025**

**ELABORADO POR:
HÉCTOR FABIO GÓMEZ
ASESOR CONTROL INTERNO**

YUMBO, ENERO 2.025



Carrera 5 No. 6 – 34
Yumbo, Valle del Cauca



+57 (602) 695 9115
+57 (602) 669 1529



Instagram: @imcyumbo
Facebook: Imcy Yumbo



www.imcy.gov.co

Contenido

1. INTRODUCCION.....	3
2. INFORMACIÓN GENERAL.....	3
2.1. Marco Normativo.....	3
2.2. ALCANCE DE LA POLÍTICA.....	4
2.3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	4
3. PLANIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGOS.....	5
3.1. LA POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	5
3.2. OBJETIVO DE LA POLÍTICA.....	5
3.3. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO FRENTE AL RIESGO.....	6
4. METODOLOGÍA.....	8
5. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.....	8
5.1 Tipos de Riesgos:	8
6. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSULTA.....	9



1. INTRODUCCION.

El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo en virtud de su misión y su estrategia ha establecido acciones encaminadas al control de los riesgos, con el propósito de garantizar la adecuada prestación de sus servicios y el cumplimiento de sus objetivos institucionales; en ese sentido, ha determinado lineamientos relativos a la administración de la gestión del riesgo con base en el contexto de la entidad y la Planeación Estratégica.

Este documento pretende orientar y guiar a los servidores públicos y demás personal del IMCY, responsables de los procesos del Modelo de Operación por Procesos, sobre la identificación, análisis y valoración de los riesgos con el fin tener un panorama general de las desviaciones que pueden crear incertidumbre sobre el logro de los objetivos y las metas.

Así mismo, se establecen los lineamientos generales, responsabilidades y mecanismos para la administración de los riesgos que permitan brindar una seguridad razonable para controlar y responder a los acontecimientos potenciales o aquellos en los que puedan desencadenar situaciones de corrupción y de vulnerabilidad en lo que respecta a riesgos de seguridad digital, en concordancia con las directrices en materia de gestión pública y el enfoque del Modelo de Planeación y Gestión MIPG.

Para la formulación de la Política se contó con la participación de todos los Líderes de proceso de la Entidad, y con los lineamientos de carácter técnico establecidos por el Departamento Administrativo de la Gestión Pública –DAFP-, tales como la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5”, “Protocolo para la identificación de riesgos de corrupción asociados a la prestación de trámites y servicios” y “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano”.

2. INFORMACIÓN GENERAL.

La política de administración de riesgos tiene como objetivo garantizar la gestión pública a través del logro de los objetivos y procesos institucionales. En este sentido la política de administración de riesgos debe estar alineada con la planeación estratégica y contemplar las acciones para el manejo de los riesgos identificados, incluidos los de corrupción.

2.1. Marco Normativo.

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del Control Interno: Literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Decreto 943 del 21 de mayo de 2014: Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).



Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción

Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
ISO 31000:2018 Norma Técnica Internacional Administración del Riesgo- Principios
y orientaciones.

2.2. ALCANCE DE LA POLÍTICA.

La política de riesgos es aplicable a todos los procesos de la Entidad y a todas las acciones ejecutadas por los servidores, líderes de procesos y equipos de trabajo y durante el ejercicio de sus funciones y actividades, desde las actividades de identificación de los Riesgos incluyendo el análisis, valoración, monitoreo, hasta la evaluación y seguimiento de estos.

2.3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Causa: origen de un riesgo.

Contexto Externo: Ambiente externo en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos que puede ser: ambiente cultural, social, político, legal, reglamentario, financiero, tecnológico, económico, natural y competitivo, nacional, regional o local.

Contexto Interno: Ambiente interno en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos, el cual puede ser: gobierno, estructura organizacional, funciones, responsabilidades, políticas, normas, directrices adoptadas por la organización, objetivos, estrategias implementadas, recursos (capital, tiempo, personas, procesos, sistemas, tecnologías).

Contexto Estratégico: Insumo básico para la identificación de los riesgos en los procesos y actividades, el análisis se realiza a partir del conocimiento de situaciones internas y externas de la institución.

Control: Acciones establecidas para disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, el impacto de los riesgos y/o asegurar la continuidad del servicio en caso de llegarse a materializar el riesgo.

Controles Correctivos: Aquellos que permiten el restablecimiento de la actividad después de ser detectado un evento no deseable; también permiten la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia.

Controles Preventivos: Aquellos que actúan para eliminar las causas del riesgo, para prevenir su ocurrencia o materialización.

Consecuencia: Es el resultado de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sea este una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia, frente a la consecución de los objetivos de la entidad o el proceso.

Evaluación del Riesgo: Proceso utilizado para determinar las prioridades de la administración del riesgo, comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.

Evitar el Riesgo: Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se genera cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.

Evento: Incidente o situación potencial que puede ocurrir en un lugar determinado durante un periodo determinado. Este puede ser cierto o incierto y su ocurrencia puede ser única o ser parte de una serie de causas.

Factores de riesgo: Se entiende por factores de riesgo, las fuentes o condiciones internas o del entorno generadoras de eventos en las que se originan las pérdidas por riesgo.

Frecuencia: Medida del coeficiente de ocurrencia de un evento expresado como la cantidad de veces que ha ocurrido un evento en un tiempo dado.

Gestión del Riesgo: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo y proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Impacto: Efecto o consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo, se puede expresar cualitativa o cuantitativamente.

Mapa de Riesgos: Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de estos y las posibles consecuencias y sus acciones preventivas.

Monitorear: Comprobar, supervisar, observar o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar posibles cambios.

Probabilidad: Grado en el cual es probable que ocurra un evento, que se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieron ocurrir.

Plan de Manejo del Riesgo: Parte del plan de manejo de riesgos que contiene las acciones a ejecutar en caso de la materialización del riesgo, con el fin de dar continuidad a los objetivos de la entidad.

Política de Riesgos: Intención global u orientación de una entidad frente a la gestión del riesgo.

Riesgo: Es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo inherente: Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento de riesgo.

Riesgo de Corrupción: La posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

3. PLANIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGOS.

El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo define su política del riesgo atendiendo los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles Versión 05, del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, articulada con las normas aplicables a la Entidad y al Sistema de Gestión (Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG v2); tomando como base principal las buenas prácticas de la ISO 31000:2018, Para la gestión de sus riesgos, el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo, cuenta con un conjunto de elementos que garantizan su adecuado manejo, dentro de los que se incluyen los siguientes:

3.1. LA POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

“El Instituto municipal de Cultura de Yumbo, se compromete con la adecuada administración de los riesgos en cuanto a su identificación, análisis, valoración y el establecimiento de las acciones de contingencia de aquellos eventos que puedan afectar los objetivos institucionales y la adecuada prestación de los servicios, en beneficio de la comunidad y partes interesadas, con la participación de los servidores públicos y contratistas. Con el fin de promover la integridad que permita controlar y responder a los acontecimientos potenciales o aquellos en los que puedan desencadenar situaciones que afecte la gestión institucional o situaciones que puedan generar actos de corrupción”

3.2. OBJETIVO DE LA POLÍTICA.



Desarrollar acciones que permitan administrar los riesgos de gestión, corrupción, de seguridad digital y fiscales en el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo, siguiendo lineamientos de las entidades pertinentes como son: Departamento Administrativo de la Función Pública, Secretaría de Transparencia – Presidencia de la República de Colombia y Ministerio de las TIC.

3.3. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO FRENTE AL RIESGO.

CICI: Comité Institucional de Control Interno

CIGD: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

SIG: Sistema Gestión Institucional

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Estratégica

Alta dirección, CICI.

- Establecer y aprobar la Política de administración del riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad con énfasis en la prevención del daño antijurídico.
- Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación (apetito al riesgo).
- Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles.
- Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales.
- Retroalimentar al CIGD sobre los ajustes que se deban hacer frente a la gestión del riesgo.
- Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento de este.

Primera Línea Líderes de Proceso

- Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera con énfasis en la prevención del daño antijurídico.
- Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineado con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso.
- Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar.
- Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.
- Informar a la oficina de planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo.
- Reportar en el SIG los avances y evidencias de la gestión de los riesgos a cargo del proceso asociado.



Segunda Línea Gestión de Dirección y Planeación.

- Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo.
- Consolidar los mapas de riesgos de la entidad (riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos) y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.
- Presentar al CICI el seguimiento a la eficacia de los controles en las áreas identificadas en los diferentes niveles de operación de la entidad.
- Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo.
- Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos.
- Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa que la primera línea identifique, evalúe y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones.
- Evaluar que los riesgos sean consistentes con la presente política de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa.
- Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.
- Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlo para aprobación del comité institucional de coordinación de control interno.
- Monitorear los riesgos identificados y controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.
- Reportar a la Oficina de Planeación a través del SGI – módulo de riesgos, el seguimiento efectuado al mapa de riesgos a su cargo y proponer las acciones de mejora a que haya lugar.
- Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, y valoración del riesgo y definición de controles en los temas a su cargo y con enfoque en la prevención del daño antijurídico
- Supervisar que la primera línea de defensa identifique, evalúe y gestione los riesgos en los temas de su competencia.

Tercera línea de defensa Oficina de Control interno

- Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.
- Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa
- Asesorar de forma coordinada con la Oficina de Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles



- Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al CICCI
- Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo

4. METODOLOGÍA.

El soporte y la metodología de la Administración del Riesgo están sujetos a las orientaciones que sobre la materia impartan el Departamento Administrativo de la Función Pública y las normas y estándares internacionales sobre el particular; Los formatos, metodología y herramientas para el manejo de los riesgos serán los establecidos en el procedimiento “Administración del Riesgo”, El mapa o matriz de Riesgos será la herramienta conceptual y metodológica para la valoración de los riesgos.

Se construirá el mapa de cada uno de los tipos de riesgos por cada uno de los procesos de la entidad (de procesos, corrupción y fiscales), a los cuales se deberá hacer seguimiento.

Elaboración del Contexto estratégico:

Se identifican los factores o circunstancias internas y externas de la entidad, Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, que pueden afectar el cumplimiento de planes, programas y el logro de los objetivos institucionales y de los procesos, siguiendo la metodología de planeación estratégica.

Elaboración del análisis de proceso:

Se determinan las características o aspectos esenciales del proceso y sus interrelaciones. Se pueden considerar factores como: Objetivo, alcance, interrelación con otros procesos, procedimientos, responsables.

- Diseño del proceso: Claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso.
- Interacciones con otros procesos: Relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes.
- Transversalidad: Procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad.
- Procedimientos asociados: Pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos.
- Responsables del proceso: Grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso.
- Comunicación entre los procesos: Efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos.

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

5.1 Tipos de Riesgos:

Estratégicos: Son los Asociados a la administración de la Entidad y se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la Administración.

De imagen: Relacionado con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la Institución.



Operativos: Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, la estructura de la entidad y la articulación entre dependencias.

Financieros: Relacionado con el manejo de recursos que incluyen la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.

Cumplimiento: Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

Tecnológicos: Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

De corrupción: Relacionados con acciones, omisiones, uso indebido del poder, de los recursos o de la información para la obtención de un beneficio particular o de un tercero.

De información: Se asocia a la calidad, seguridad, oportunidad, pertinencia y confiabilidad de la información agregada y desagregada.

6. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSULTA.

De acuerdo con lo establecido en el manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), “la información sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad. La comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas”. A partir de ello, la Gerencia:

- Genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte a la gestión del riesgo de la entidad.
- Comunica la información relevante hacia el interior de la entidad, respecto a la gestión del riesgo, así como a los grupos de valor y partes interesadas relacionadas con: actualización de la Política de Administración del Riesgo, cambios en el entorno y resultados del monitoreo, seguimiento y evaluación de riesgos.
- Publica los mapas de riesgos, institucional, a nivel de procesos institucionales por parte de la Oficina de Planeación, con el propósito de ser conocida por parte de los servidores y contratistas de la entidad.
- Publica los resultados del monitoreo y seguimiento a los mapas de riesgos de gestión, corrupción y fiscales con el propósito de ser conocidos por parte de los servidores y contratistas de la entidad.
- Publica en su página web la información resultante de la administración de riesgos de gestión, corrupción y fiscales para atender las normativas vigentes.

Elaboró:	Asesor de Control Interno	Héctor Fabio Gómez
Revisó:	Gestión Mejoramiento Institucional	Francia Elena Chanchi Hoyos
Aprobó:	Comité Institucional de Control Interno	Líder Gestión de Dirección y Planeación Líder Gestión Económica y Financiera Líder Gestión Administración y Mantenimiento de Bienes.